



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 2 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2022
Ayuntamiento de Jilotepec 2022-2024
Dirección del Instituto Municipal de la Juventud
Av. Vicente Guerrero s/n
Colonia Centro
Teléfono: 761 7340116
Correo: imjuve@jilotepecmex.gob.mx
Abril 2023

Impreso y hecho en Jilotepec, Méx.
Printed and made in Jilotepec, Mex.
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizará mediante la autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 3 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JILOTEPEC**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JILOTEPEC MÉXICO, ABRIL 2023





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 4 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	6
2.	ANTECEDENTES.....	7
3.	FUNDAMENTO LEGAL.....	8
4.	ATRIBUCIONES.....	9
5.	OBJETIVO GENERAL.....	11
6.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
7.	ORGANIGRAMA.....	13
8.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	14
8.1	Dirección del Instituto Municipal de La Juventud.....	14
8.1.2	Objetivo.....	14
8.1.3	Funciones.....	14
8.1.4	Auxiliar administrativo.....	15
8.1.5	Objetivo.....	15
8.1.6	Funciones.....	16
8.2	Vinculación Estudiantil.....	16
8.2.1	Objetivo.....	16
8.2.2	Funciones.....	17
8.3	Programas y proyectos.....	18
8.3.1	Objetivo.....	18
8.3.2	Funciones.....	18
8.4	Pláticas y Talleres.....	19
8.4.1	Objetivo.....	19
8.4.2	Funciones.....	19
8.5	Servicio Social.....	20
8.5.1	Objetivo.....	20
8.5.2	Funciones.....	20
9	DISTRIBUCIÓN.....	22
10	DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	23
11	DIRECTORIO INTERNO.....	24
10.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	25



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 5 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

11. VALIDACIÓN 27





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 6 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

1. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del municipio de Jilotepec y tiene como finalidad identificar y dar a conocer los procedimientos que se desarrollan por los servidores públicos que se desempeñan dentro del área del Instituto Municipal de la Juventud del municipio de Jilotepec, lo que resulta en certidumbre en el desarrollo de las actividades y coordinación.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo.

El presente manual documenta los métodos de trabajo que emplea la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud, la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta dependencia.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la información de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, organización, liderazgo y productividad.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 7 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2. ANTECEDENTES

La integración de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud dentro del marco estructural de la Administración Municipal, ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental en el Código Reglamentario Municipal de los Ayuntamientos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en la Gaceta del Gobierno Estatal el 28 de octubre de 2018 y la estructura programática contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 8 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 3. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Ley General de Desarrollo Social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Código de Organizaciones Civiles del Estado Libre y Soberano de México.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Organización Administrativos del Estado de México.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Código Civil del Estado de México

Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec 2022-2024

Bando Municipal del Municipio de Jilotepec 2023

Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Jilotepec 2021.

Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 9 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

4. ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Jilotepec en su Capítulo IV facultades y Obligaciones de Instituto en sus Artículos que a la letra dice:

ART. 5.-Para el cumplimiento de su objetivo el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseño e iniciativas de la juventud en los distintos niveles, tendientes a elevar la calidad de vida de la población joven que reside en el Municipio de Jilotepec.
- II. Promover la comprensión de los valores de la Identidad Municipal, Estatal y Nacional entre las y los jóvenes del Municipio de Jilotepec.
- III. Divulgar informaciones relativas a los temas y problemáticas de la juventud.
- IV. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, así como de sus consecuencias y posibles soluciones.
- V. Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal en la difusión y promoción de los servicios y beneficios que presenten a la juventud.
- VI. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el propio Instituto.
- VII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y la difusión de las actividades sobresalientes de las y los jóvenes de Jilotepec, en distintos ámbitos del acontecer municipal.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 10 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- VIII. Proponer programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la Juventud.
- IX. Coordinar con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Mexiquense de la Juventud los programas que involucren a las y los jóvenes del municipio.
- X. Establecer la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito Municipal, Estatal y Federal, además de instancias Internacionales, como mecanismos eficaces para fortalecer las acciones a favor de la Juventud jilotepequense.
- XI. Respetar, promover, difundir las distintas actividades del Instituto en los sectores juveniles.
- XII. Propiciar iniciativas o acciones tendientes al desarrollo de las y los jóvenes dentro de los ámbitos de las distintas expresiones, culturales, recreativas, deportivas, procurando la mayor participación social posible.
- XIII. Incrementar la incorporación de las y los jóvenes en los espacios formales de participación social y política que versan sobre los diversos tópicos del acontecer municipal.
- XIV. Impulsar el reconocimiento de las y los jóvenes como portadores de cultura entre sus grupos sociales y colectivos, lo que los convertirá en sujetos importantes en este proceso.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 11 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 5. OBJETIVO GENERAL

Crear jóvenes, con valores, entusiastas, responsables y comprometidos con la sociedad; una sociedad con mayores oportunidades que les permitan desarrollar sus habilidades en un entorno sano para toda la juventud presente y futura.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 12 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	05	2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

6. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Instituto Municipal de la Juventud
 - 1.1 Atención a la Juventud.
 - 1.2 Programas y Proyectos.
 - 1.3 Pláticas y Talleres.
 - 1.4 Servicio Social.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 13 de 27

Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 7. ORGANIGRAMA





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 14 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 8. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

8.1 Dirección del Instituto Municipal de La Juventud

8.1.2 Objetivo

Propiciar el desarrollo integral de las y los jóvenes sin distinción alguna, residentes en el Municipio de Jilotepec y contribuir a la integración de los mismos, en el ámbito político, económico, social y cultural.

8.1.3 Funciones

- Coadyuvar con la Comisión Especial de Atención a la Juventud en la tarea de proponer al Presidente Municipal las políticas municipales en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a las y los jóvenes al desarrollo del Municipio de Jilotepec con edades entre los 12 y 29 años.
- Emitir opinión respecto de aquellos asuntos que el órgano del gobierno municipal o el Presidente Municipal le soliciten respecto de la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al plan municipal de desarrollo.
- Actuar como órgano gestor, asesoría y consulta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como coadyuvar con las acciones de las autoridades Federal, Estatales y de los sectores social y privado en los temas relacionados con el desarrollo integral de la juventud cuando esta lo requiera.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 15 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidad en la aplicación de recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del Ayuntamiento Municipal de Jilotepec.
- Celebrar convenios con instituciones relacionadas con los jóvenes, y previa autorización del Presidente Municipal.
- Fungir como representante del Ayuntamiento de Jilotepec, en materia de Juventud, cuando el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento o bien la Dirección de Desarrollo Social, le soliciten en la participación ante los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, Organizaciones Privadas, Sociales y Organismos Internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.1.4 Auxiliar administrativo

8.1.5 Objetivo

Atender al público, brindando información del instituto así como de las diferentes actividades que se realizan en el mismo, encargada de la



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 16 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

contestación y elaboración de oficios, así mismo gestiona y manipula información referente al área.

8.1.6 Funciones

- Registrar y controlar en la agenda del Director las audiencias, acuerdos, visitas, giras,
- Atender los asuntos turnados a la Dirección.
- Mantener ordenados y actualizados los directorios, archivos y documentos para su consulta.
- Coordinar y dirigir las relaciones interinstitucionales y con el público en general, que demanden trámites.
- Elaborar y actualizar las bitácoras de los vehículos del área.
- Proporcionar el apoyo necesario para la realización de eventos, giras, reuniones y actos oficiales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

8.2 Vinculación Estudiantil

8.2.1 Objetivo

Desarrollar programas que permitan implementar diferentes actividades y programas para formar Jovenes comprometidos con su entorno social, político y educativo.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 17 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

8.2.2 Funciones

- Realizar elecciones de Consejo de Representación Estudiantil en los niveles educativos: Medio superior y Superior del Municipio de Jilotepec
- Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con el Consejo de Representación Estudiantil para fortalecer las acciones a favor de la juventud en sus planteles educativos y comunidades.
- Promover y difundir estudios sobre la problemática y características juveniles.
- Recibir y canalizar propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de la juventud a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan.
- Garantizar la participación de las y los jóvenes como sujetos activos en el proceso de los trabajos del Instituto.
- Establecer programas de orientación para las y los jóvenes de Jilotepec.
- Respetar, promover, difundir las distintas actividades del Instituto en los sectores juveniles.
- Incrementar la incorporación de las y los jóvenes en los espacios formales de participación social y política que versan sobre los diversos tópicos del acontecer municipal.
- Impulsar el reconocimiento de las y los jóvenes como portadores de cultura entre sus grupos sociales y colectivos, lo que los convertirá en sujetos importantes en este proceso.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 18 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

8.3 Programas y proyectos

8.3.1 Objetivo

Gestionar la Información proporcionada por diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales referentes en materia de Juventud.

8.3.2 Funciones

- Gestionar el desarrollo de programas ante las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales.
- Establecer estrategias para la atención y comunicación de los derechos de las y los jóvenes, para la creación de una cultura de prevención en temáticas de interés juvenil.
- Proponer la ejecución y difusión de los programas y proyectos dirigidos a los jóvenes en instituciones municipales estatales, federales, asociaciones Civiles y grupos independientes.
- Asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y convocatorias, de los programas dirigidos a los jóvenes.
- Proponer programas de capacitación y formación en materia de desarrollo integral de la Juventud.
- Coordinar con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Mexiquense de la Juventud los programas que involucren a las y los jóvenes del municipio.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 19 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Establecer la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito Municipal, Estatal y Federal, además de instancias Internacionales, como mecanismos eficaces para fortalecer las acciones a favor de la Juventud Jilotepequense.
- Realizar eventos recreativos y de dispersión para los jóvenes del Municipio, promoviendo la sana convivencia y valores sociales en los mismos.

8.4 Pláticas y Talleres

8.4.1 Objetivo

Impartir pláticas y talleres para la prevención atención de conflictos que aquejan a la sociedad juvenil, por medio de escuelas que pertenecen al municipio de Jilotepec.

8.4.2 Funciones

- Elaborar programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes.
- Impulsar programas que favorezcan el desenvolvimiento y expresión de la juventud
- Implementar programas sociales, fomento a la salud y el buen uso del tiempo libre.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 20 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Promover la comprensión de los valores de la Identidad Municipal, Estatal y Nacional entre las y los Jóvenes.
- Divulgar informaciones relativas a los temas y problemáticas de la juventud.
- Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles, así como de sus consecuencias y posibles soluciones.

8.5 Servicio Social

8.5.1 Objetivo

Realizar el trámite y organizar las diferentes actividades en conjunto con las personas que están realizando su servicio social en Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.

8.5.2 Funciones

- Actualizar los lineamientos que regulen las acciones de los Prestadores de Servicio Social.
- Registrar los informes mensuales que entregue el personal que presta su servicio social.
- Captar, registrar y canalizar a los prestadores de servicio social a su arrea de especialización.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 21 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	03	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

- Verificar ante las incidencias que se presenten en el desempeño de los prestadores del servicio social.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Gestionar, organizar y coordinar el servicio social y las prácticas profesionales en la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.
- Actualizar y ejecutar los lineamientos que regulen las acciones de los prestadores de servicio social, y registrar los informes mensuales que entregue el personal que presta su servicio social.
- Solicitar la elaboración de las Cartas de Liberación de Servicio Social a la Dirección de Desarrollo Social cuando los prestadores hayan concluido sus actividades.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 22 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

9 DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud, se encuentra bajo resguardo del Área.

Existen copias en medio magnético e impreso para difusión, suministro o consulta de quien lo solicite en las siguientes áreas:

1. Secretaría del Ayuntamiento.
2. Tesorería.
3. Dirección de Planeación y Transparencia.
4. Dirección Jurídica.





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 23 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
10 DIRECTORIO INSTITUCIONAL**

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022-2024

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JOSUE MARTÍNEZ PEÑA

PRIMER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA

SEGUNDA REGIDORA

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ

TERCER REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ

CUARTA REGIDORA

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ

SEXTO REGIDOR

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
2022-2024



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 24 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



JILOTEPEC
2022 • 2024
UNIDOS PODEMOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

11 DIRECTORIO INTERNO

LIC. HÉCTOR EMANUEL ALCÁNTARA SÁNCHEZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

LIC. SAMARA MAILI HERNANDEZ HERRERA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C. EMMA LAURA MALDONADO GONZÁLEZ

ENCARGADA DE VINCULACION ESTUDIANTIL

LIC. SAMARA MAILI HERNANDEZ HERRERA

ENCARGADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

C. EMMA LAURA MALDONADO GONZÁLEZ

ENCARGADA DE SERVICIO SOCIAL





GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 25 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
12 HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de emisión	Referencia	Observación
30 /Agosto /2019	Emisión Original Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 46, donde se aprueba turnar a la comisión de revisión y actualización de la reglamentación municipal, llevar a cabo el estudio y análisis de los Manuales de Organización, de fecha 13 de diciembre 2019.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2019, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento 2019-2021
05 / Marzo / 2020	Acuerdo de cabildo de fecha 05 de marzo 2020.	Por lo que se aprueba los Manuales de Organización.
26 /Junio /2020	Actualización 1 Acuerdo de cabildo en la Sesión No. 69, de fecha 26 de junio 2020; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.
21/septiembre/2021	Actualización 2 Acuerdo de cabildo punto no. 5 de la Sesión No. 127; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica.



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 26 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ACTUALIZACIÓN 3		
23/ Junio/2022	Acuerdo de cabildo punto no.IV de la sesión No.23; en el que se aprueba la actualización del Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.	Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo una revisión general con apego a la estructura orgánica Municipal.
20/ Abril/2023		Con el propósito de tener actualizado el manual; se llevó a cabo un ajuste en el organigrama y estructura orgánica Municipal.





GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Página 27 de 27			
Fecha	Día	Mes	Año
Elaboración	30	08	2019
Actualización	24	04	2023



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

13 VALIDACIÓN.

Elaboró	Revisó	Aprobó
		
Lic. Samara Mail Hernández Herrera Auxiliar C del Instituto Municipal de la Juventud	Lic. Héctor Emanuel Alcántara Sánchez Director de Instituto Municipal de la Juventud	Lic. Josué Martínez Peña Primer Regidor
		
		Licda. Angelica Mendoza Mendoza Titular de la Dirección Jurídica



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)